modificación deberá ser comunicada a AGROSEGURO con una semana de antelación a la fecha de inicio del periodo de suscripción.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

ENESA, en el ámbito de sus atribuciones, adoptará cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de mayo de 2010.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa Mangana.

ANEXO I

Ámbito territorial, riesgos cubiertos y finalización periodo de suscripción

Área I

Comunidad Autónoma	Provincias	Riesgos	Finalización periodo suscripción
Andalucía.	Cádiz.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
	Córdoba (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Granada.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Huelva.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Jaén (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Málaga.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
	Sevilla (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Aragón.	Huesca (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Teruel (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Zaragoza (*) (***).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
Cantabria.	Cantabria.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Castilla-La Mancha.	Albacete (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Ciudad Real (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Cuenca (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Guadalajara (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Toledo (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.

cve: BOE-A-2010-8098

Comunidad Autónoma	Provincias	Riesgos	Finalización periodo suscripción
Castilla y León.	Ávila.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Burgos.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	León.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Palencia.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Salamanca.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Segovia.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Soria.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Valladolid.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Zamora.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Cataluña.	Barcelona (**).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Girona.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Lleida.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Tarragona (**).	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
Extremadura.	Badajoz (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
	Cáceres (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
Galicia.	A Coruña.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Lugo.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Ourense.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Pontevedra.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Illes Balears.	Illes Balears.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Madrid.	Madrid (*).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Principado de Asturias.	Asturias.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
País Vasco.	Álava.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Guipúzcoa.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Vizcaya.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.

cve: BOE-A-2010-8098

Comunidad Autónoma	Provincias	Riesgos	Finalización periodo suscripción
La Rioja.	La Rioja (*) (***).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
Foral de Navarra.	Navarra-Comarcas: Cantábrica y Alpina.	Pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Navarra (*) (***) Comarcas Tierra Estella y Media.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
Valenciana.	Castellón (**).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de noviembre de 2010.
	Valencia (**).	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de noviembre de 2010.

(*) Para el riesgo de helada y durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2010 y el 1 de marzo de 2011, se cubrirán exclusivamente los daños que se pudieran producir en la producción por la muerte de la planta.

(**) El ámbito de aplicación queda restringido al resto de los términos municipales que no se encuentren en el área II.

(***) El ámbito de aplicación queda restringido al resto de los términos municipales que no se encuentran en el área III.

Área II

Comunidad Autónoma	Provincias	Riesgos	Finalización periodo suscripción
Andalucía.	Almería.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
Cataluña.	Barcelona. Comarcas: Baix Llobregat, Maresme.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	30 de septiembre de 2010.
	Tarragona. Comarcas: Ribera d'Ebre, Baix Ebre, Priorat (1), Segarra (2), Campo de Tarragona, Baix Penedés.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	
Región de Murcia.	Murcia.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
Valenciana.	Alicante.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de octubre de 2010.
	Castellón. Comarcas: Bajo Maestrazgo y Litoral Norte.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	15 de noviembre de 2010.
	Valencia. Comarcas: Campos de Liria, Huerta de Valencia, Gandía, Riberas del Júcar y Sagunto.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	

(1) Los términos municipales de: La Palma de Ebre, Prades, Capafons, y Mont-Ral.
(2) El término municipal de Querol.

cve: BOE-A-2010-8098

Área III

Comunidad Autónoma	Provincias	Comarcas	Términos municipales	Riesgos	Finalización periodo suscripción
Navarra.	Navarra.	La Ribera.	Todos.	Helada, pedrisco, inundación-lluvia torrencial y garantía de daños excepcionales.	31 de octubre de 2010.
		Media.	Falces, Larraga y Miranda de Arga.		
La Rioja.	La Rioja.	Rioja Baja.	Aldeanuela de Ebro, Alfaro, Arnedo, Autol, Calahorra, Igea, Pradejón, Quel y Rincón de Soto.		
		Rioja Media.	Agoncillo, Albelda de Iregua, Arrubal, Lardero y Logroño.		
Aragón.	Zaragoza.	Borja.	Tarazona.		
		Egea de los Caballeros.	Egea de los Caballeros.		
		Zaragoza.	Cadrete y Zaragoza.		

En esta área III, y para el riesgo de helada, en el cultivo de alcachofa se cubren exclusivamente los daños en cantidad desde el inicio de las garantías hasta el 28 de febrero de 2011; y los daños en cantidad y calidad desde el 1 de marzo de 2010 hasta el fin de las garantías establecido en el momento de la recolección y, en su defecto, a partir del momento en que sobrepase su madurez comercial, y en todo caso en la fecha límite del 30 de junio de 2010.

ANEXO II

Rendimientos cultivo de alcachofa

Áreas I y II.

A estos efectos el rendimiento a asegurar corresponderá a los dos colmos, considerándose a efectos de cualquier tipo de valoración que la producción se reparte en un 50 por ciento en cada uno de ellos.

Área III.

El rendimiento a asegurar no podrá superar los límites máximos siguientes:

Comunidades Autónomas: Foral de Navarra y La Rioja

	Kg/ha
Plantación de primer año	16.000
Plantación de segundo año	10.000
Plantación de tercer año.	8.200

cve: BOE-A-2010-8098

Comunidad Autónoma de Aragón, provincia de Zaragoza

	Kg/ha
Plantación de primer año	18.000
Plantación de segundo año	7.000
Plantación de tercer año	5.800

ANEXO III

Precios unitarios

Producciones	Variedades	Precios €/100 Kg	
		Mínimos	Máximos
Alcachofa.	D.O. Benicarló	40	66
	I.G.P. «Alcachofa de Tudela»	40	66
	Resto variedades	30	45
Cardo.	Todas	18	27
Espárrago.	Blanco	65	110
	Verde	45	70

cve: BOE-A-2010-8098